AVISO CONVOCATORIA- SOLICITUD COTIZACION
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera de gran importancia la garantía de un entorno seguro y adecuado para la enseñanza, un ambiente escolar bien mantenido, contribuye a la formación integral de los estudiantes, ya que fomenta un entorno motivador y propicio para el aprendizaje, la falta de mantenimiento pude derivar en la aparición de riesgos para la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general, por lo tanto, es fundamental que las sedes cuenten con espacios funcionales, seguros y confortables. El uso continuo por la comunidad educativa hace que el interior de las dos sedes educativas, sufran deterioro, por eso se pretende que con el mantenimiento locativo, satisfacer la necesidad evidenciada, contribuir al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales ya que unas instalaciones en buen estado facilitan el desarrollo de actividades

académicas, recreativas y culturales, contribuyendo a una formación integral de los estudiantes, además, el mantenimiento adecuado incide positivamente en el ambiente educativo, favoreciendo de igual manera el bienestar de los estudiantes como el desempeño de los docentes. En concordancia con la naturaleza la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa es imprescindible adelantar el correspondiente proceso, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección de contratista y posterior contratación, cconforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. "*Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,…"* numeral 2 "*Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...*"
La institución educativa requiere para garantizar el bienestar de la comunidad estudiantil, docentes, administrativo, directivo, padres de familia, comunidad en general, efectuando la contratación con una empresa especializada y / o persona natural la prestación de servicio de mano de obra para el mantenimiento locativo: demolición de mesón en concreto, suministro de mano de obra, de repello, estuco, pintura, Retiro y sustitución de tubos defectuosos de lámparas de salones y pasillos., Mantenimiento de baterías sanitarias (cambio de elementos como grifería fluxómetro (bombas), acoples sanitarios,) sellado con sikaflex, Desmonte y monte de sanitarios, reparación de lavamanos, cambio de llaves, sustitución de tejas de eternit, reparación de goteras en los techos, cielo falsos en pasillo, destape del cárcamo patio central con demolición de placa concreto donde se encuentra el taco que impide paso de sonda y reconstrucción de la misma, sustitución de solapa en el techo y resane, limpieza de canales metálicas, cambio de teja de eternit en techo y demás mantenimiento en general en la sede Jose Antonio Galán y Rafael Zamorano

Con base en lo anterior, el mantenimiento locativo de las sedes educativas es una medida esencial para asegurar que las instalaciones estén en condiciones adecuadas para ofrecer una educación de calidad. Este proceso no solo responde a una necesidad de conservación, sino que también representa un compromiso con el bienestar de los estudiantes y el personal, así como con el cumplimiento de los objetivos de la institución educativa, garantizando la funcionalidad, seguridad y confort de las instalaciones así mismo, contribuyendo de manera directa a la mejora de la calidad educativa.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	

OBJETO: Prestación de servicio de mano de obra para el mantenimiento locativo techos, batería sanitaria, hidráulica, sustitución de tubos de lámparas y demás actividades en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano vigencia 2024 conforme a lo relacionado en las especificaciones técnicas

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La institución educativa, atendiendo la necesidad anteriormente descrita y para satisfacerla, es necesario la prestación de servicio de mano de obra con relación a las siguientes especificaciones:

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	MANO DE OBRA SEDE JOSE ANTONIO GALÁN		
1	Demolición de mesón en concreto en una área de 60 cm x 3,8, repello, estuco y pintura, retiro de escombros Salón San Pedro	global	1
2	Desmontar lámparas en salones y pasillos , tubos quemados y balastros , instalación de tubos nuevo LED y balastros, limpieza	global	1
3	Arreglo de cubierta por goteras, arreglo de dilatación con sika y limpieza de canal pasillo	global	1
4	Cambio de grifería fluxómetro (bombas) de sanitario en baño de niñas (8 unidades) y baño de niños (5 unidades)	und	13
5	Cambio de acoples de sanitarios de baño niñas	global	8
6	Retiro de desagües sifón mal estado e instalación de sifón flexible en lavamanos	global	4
7	Arreglo de goteras en techo de tejas el pasillo - estación de radio	global	1
8	Arreglo de goteras en techo de eternit - salón Palmira	global	1
9	Arreglo de cielo falso por goteras en salón profesores	global	1
10	Arreglo goteras salón cartago	global	1
11	Arreglo goteras techo de eternit pasillo	global	1

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
12	Arreglo cielo falso pasillo palmira	global	1
13	arreglo techo teja de barro pasillo salón roldanillo	global	1
14	arreglo gotera en techo de eternit pasillo zona verde	global	1
15	arreglo cielo falso en panel yeso - problema de gotera pasillo zona verde	global	1
16	arreglo en techo eternit y cielo falso en el panel yeso pasillo de zona verde	global	1

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	MANO DE OBRA SEDE RAFAEL ZAMORANO		
1	Limpieza total de canales metálicas	ml	62
2	Instalación de solapa apuntillada y resane con sikaflex cubierta bloque 2	ml	34
3	Limpieza de bajantes	ml	16
4	Instalación de sello con silicona de tornillería de cubierta PVC Bloque 2	und	120
5	Limpieza de caja de inspección sumidero con demolición de tapa existente y reposición de la misma	global	1
6	Destape sanitario con desmontaje y montaje de aparato sanitario	und	4
7	Destape de cárcamo patio central con demolición de placa concreto donde se encuentra el taco que impide paso de sonda y reconstrucción de la misma	global	1
8	Arreglo de bajante canal, mal estado, con accesorios nuevos en zona de patio	und	4

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
9	Cambio de sifón desagüe flexible en lavamanos	und	1
10	Instalación de perfil de 10 x 10 en lámina en cubierta descolgada (restaurante)	global	1
11	Arreglo de cielo falso en PVC en baño de niñas	global	1
12	Destape sanitario con desmontaje y montaje de aparato sanitario en baño niños	und	2
13	Arreglo de lavamanos con pega de sikaflex	und	4
14	Montaje de llaves tanque y lavamanos	und	8
15	Montaje bombas en sanitarios	und	12
16	Instalar de tubo bajante -mal estado -en zona verde	global	1
17	Instalación de techo de eternit y estructura metálica pintada de blanco en baño de niño	global	1

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2024 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV)

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO**:** La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato por avance reales, debidamente ejecutada a la fecha de terminación del contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensaci6n familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Una vez acreditada que el CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme al Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores independientes y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Articulo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Articulo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Articulo 18, así mismo para la afiliación del sistema general de riesgos laborales deberá afiliarse por la totalidad de los contratos suscritos mensuales de conformidad con el Articulo 9 del Decreto 0723 del 2013. De lo anterior se entiende que la normatividad vigente esta en indicar que al existir celebración simultánea de varios contratos de prestación de servicios, el independiente contratista estará obligado a realizar las contribuciones correspondientes al Sistema de la Seguridad Social y el pago teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 de la contribución FIC -SENA establecida en la Resolución N. 139 de 2012 en

cumplimiento a la circular N. 4143.020.22.2.1020.001553 del 14 de mayo de 2019 emitida por la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.800.000,oo) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO según certificado de Disponibilidad N. 000073 del 20 de noviembre de 2024

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de diciembre de 2024

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 27 de noviembre de 2024, hasta las 3:00 p.m. en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán, Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN rector y ordenador del gasto-

9.1**.-** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: Los interesados en presentar su cotización en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos las requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

La cotización también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos y hora establecida. Los interesados deberán enviar la cotización vía correo electrónico a las siguientes direcciones: financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados por correo en formatos distintos de

PDF, el archivo cotización y anexos en PDF y físico deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, así mismo relacionar el servicio de mano de obra con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo de acuerdo a las condiciones técnicas.

La cotización, no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse, una vez presentada

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto del rubro presupuestal denominado Servicio de mantenimiento con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor correspondiente, la misma será rechazada.

Debe presentarse toda la documentación conforme a lo establecido en la solicitud a cotizar

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto y actividad contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el presente contrato 2) Entregar informe de los registros fotográficos antes, momento de ejecución y el después (entrega) 3) Presentar al supervisor del contrato la factura de cobro detallada con el objeto, valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radique las cotizaciones 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución Educativa 5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato 6) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 7)Garantizar oportunamente la prestación del servicio contratado en cuanto a la entrega demás requerimientos que se exijan 8) Entregar en perfecto estado de funcionamiento dando cumplimiento a la calidad exigida por el contratista de acuerdo con la propuesta presentada 9) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensaci6n familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante todo el tiempo de ejecuci6n del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos. El contratista en calidad de independiente deberá

realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Articulo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Articulo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Articulo 18. 10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor 12) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 13) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 14) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los servicios entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 15) Si el proveedor no restituye el servicio defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 16) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 17)Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 de! Estatuto Tributario 18) Entregar informe final de las actividades realizadas del mantenimiento locativo 19) el contratista deberá mantener limpio y despejado las zonas de ejecución. 20).El contratista deberá dotarse y acudir para la ejecución del presente contrato con los implementos de seguridad industrial requeridos 21) Garantizar la calidad, oportunidad y las especificaciones entregadas por la institución exigido por la misma 22) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la institución educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento 23) Entregar la documentación requerida actualizada

24) Ahora bien, dar cumplimiento al pago teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 la contribución FIC debe efectuarse en obras (incluido mantenimientos) de construcción o actividades conexas a la construcción 25) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. Especificaciones técnicas para la sede principal: 26) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 27) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor (rector) de! contrato o el contratante para realizar sus actividades 28) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 29) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 30) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa

11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)

- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **de la empresa y representante legal** https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, **de la empresa y representante legal** https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , **del representante legal** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, **del representante legal** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad,
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021- **del representante legal** www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días
- Inhabilidades e incompatibilidades: A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Refetuente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2024	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA
Contribución especial 5%	5%	del valor del contrato

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	25 de noviembre de 2024	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
plazo para presentar propuesta	27 de noviembre de 2024 hasta las 3:00 p.m	Rectoría y / o correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	28 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
comunicación de aceptación de la oferta	28 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

PERSONA JURIDICA: ELABORAR EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) xxxxx identificado (a) con cédula de ciudadanía No. XXX expedida en XXX (X), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los xxxx (xx) días de noviembre de 2024

Firma _____
Nombre xxxxx
Cédula xxxxx de xxx (xxx)

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Fecha: _____
Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y Ordenador del Gasto
NSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía Nº _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre_____

Cédula N° _____

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA

Fecha: _____
Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y Ordenador del Gasto
NSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía Nº _____, en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida _____ con Nit Nº_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de2001.

Firma _____

Nombre_____

Cédula Nº _____